

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°466: Carrera de Pedagogía en Educación Básica con menciones de la Universidad Austral de Chile.

Santiago, 28 de febrero 2019.

En la sesión ordinaria N°1309 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 9 de enero de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

 Que, la Comisión Nacional de Acreditación acreditó a la carrera de Pedagogía en Educación Básica con menciones impartida por la Universidad Austral de Chile, en sus sedes de Puerto Montt y Coyhaique, en jornada diurna y en modalidad presencial, por un período de dos años con vigencia hasta el día 20 de diciembre de 2018.





- 2. Que, la Institución presentó, con fecha 8 de junio de 2018, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con menciones, en las sedes Puerto Montt y Coyhaique, jornada diurna, y modalidad presencial y conducente al grado de Licenciado (a) en Educación y Bachiller en Ciencias de la Educación, y al título de Profesor(a) de Educación Básica con Mención en Lenguaje y Comunicación e Inglés o Profesor(a) de Educación Básica Mención en Matemáticas y Ciencias Naturales.
- 3. Que, mediante la resolución exenta APP N° 071-18, de 17 de julio de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera Pedagogía en Educación Básica con menciones, impartida por la Universidad Austral de Chile.
- 4. Que, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 7 de noviembre de 2018, para su conocimiento y observaciones.
- 6. Que, con fecha 12 de noviembre de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1309 de fecha 9 de enero de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:





Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera es coherente en sus propósitos, objetivos, modelo pedagógico y con su Plan de Desarrollo Estratégico, así como también de la Escuela de Educación Básica y de la Universidad.

Integridad

La Carrera presenta reglamentos, conocidos y aplicados, que regulan la actividad de docentes y estudiantil. Cuenta con indicadores de gestión establecidos en su Plan de Mejora y definidos por diversos sistemas de evaluación y aseguramiento de la calidad de la Universidad.

La Carrera tiene garantizada, centralizadamente, su sustentabilidad económica. La información pública es confiable para ambas sedes.

Perfil de Egreso

El perfil de egreso se relaciona con el modelo pedagógico de la Universidad, es actualizado y conocido por la comunidad académica. El perfil de egreso fue elaborado en consulta con actores relevantes (sostenedores, directivos y profesores de establecimientos), y a su vez fue validado internamente con el equipo docente y con la aprobación del Consejo de Escuela.

Existe un perfil general para la Carrera y otros específicos para cada mención. La Carrera declara como mecanismos de monitoreo, evaluación y revisión del perfil las instancias de la práctica profesional y la comunicación con los primeros egresados del 2017. Al respecto, cabe señalar que los resultados de tales mecanismos no se han sido sistematizados durante el proceso formativo, de manera de ejecutar posibles mejoras tempranamente.

La Carrera no presenta un diseño o mecanismo que permita una retroalimentación permanente del medio externo al perfil.

Plan de Estudios

El Plan de Estudios se organiza en diez semestres y se estructura en cuatro ejes de formación: General; Disciplinar; Vinculante Profesional y; Optativo. Se construyó a partir de los Estándares Orientadores Disciplinares y Pedagógicos de la Formación para Profesores de Educación Básica y según las Bases Curriculares del año 2012.





El Plan recoge el principio de formación integral de la Universidad, considera las competencias, dimensiones generales, disciplinarias y, pedagógicas, con metodologías teórico-prácticas. Además, es coherente y está alineado con el perfil.

Las prácticas pedagógicas se desarrollan a lo largo de la Carrera desde el cuarto semestre y disponen de reglamentación propia, un sistema de evaluación y supervisión en centros educacionales urbanos y rurales. La Carrera, en ambas sedes cuenta con convenios suficientes para su desarrollo.

La Carrera tiene un sistema de medición de la carga de trabajo de los estudiantes que se define en créditos UACH, pero se encuentra en un proceso de innovación curricular del Plan, que permitirá adecuar la medición al sistema de créditos transferibles.

Vinculación con el medio

La Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad, en el marco de plan estratégico vigente, realiza acciones y actividades. Estas integran tanto estudiantes como a académicos en actividades que contribuyen a su formación profesional y aportan a la sociedad en el contexto regional de ambas sedes.

Si bien en ambas sedes hay actividades de vinculación con el medio, estas no son planificadas ni disponen de un sistema que permita conocer su impacto en la formación de los estudiantes ni en el medio externo.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La estructura organizacional es adecuada para el funcionamiento de las dos sedes y ha permitido, de modo progresivo, una articulación que hace más homogénea la formación en ellas. La Carrera, desde la Institución, tiene garantizada su viabilidad.

Personal Docente

La dotación de docentes en ambas sedes es suficiente y con la formación académica y reconocimiento que permite el adecuado y eficiente funcionamiento de la Carrera. Se abordan las necesidades de la malla





curricular con recursos humanos locales, con postgrado y especializados en las áreas necesarias.

Para la sede Puerto Montt, la dotación es de 34 docentes, 17 contratados media y jornada completa y 17 por menos de media jornada. De estos, 6 son doctores y 14 tienen el grado de magíster. En la sede Patagonia se cuenta con 26 docentes, 20 de ellos contratados por media jornada; 6 por jornada completa y; 6 por menos de media jornada. En esta sede 1 docente es doctor y 16 tienen grado de magister.

El núcleo de alta dedicación de la Carrera en la sede Puerto Montt está compuesto por 11 docentes, 3 doctores y 6 magíster. En la sede Patagonia, lo conforman 9 docentes de los cuales 7 tienen el grado de magíster.

Existen normas y reglamentos referidos a sus dimensiones de desempeño, así como procedimientos para su contratación. Tienen horas de atención a estudiantes y preparación de actividades formativas; existen procesos de evaluación docente y académica; y reglamentos que regulan el perfeccionamiento.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera dispone de instalaciones adecuadas, áreas verdes, sistema de calefacción en las salas. La sede Puerto Montt ha incrementado su infraestructura y equipamiento en los últimos años y la sede Patagonia se encuentra en proceso de construcción progresiva del Campus.

La accesibilidad universal en la sede Puerto Montt ya se da en entradas, estacionamientos, rampas y ascensores para personas con movilidad reducida. La sede Patagonia no dispone aún de accesibilidad universal pero se encuentra planificada.

La Universidad tiene un sistema de bibliotecas, con colecciones físicas y electrónicas actualizadas y de fácil acceso para docentes y estudiantes. Ambas localizaciones cuentan con espacios físicos, pero hay diferencias entre ellas; la sede Puerto Montt ésta ha sido recientemente ampliada y renovada, pero el campus Patagonia posee un espacio ajustado para albergar las actividades propias de la biblioteca.





Participación y Bienestar Estudiantil

Existen sistemas, procesos e instancias de participación, de beneficios y de apoyo a los estudiantes. Cuentan con espacios sociales, culturales y deportivos para sus actividades y formación integral.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Universidad cuenta con una Política de Investigación y una Dirección centralizada para el área. La Carrera, en sus dos sedes, presenta una incipiente producción en investigación y publicaciones, evidenciando un énfasis en la elaboración materiales educativos para la formación inicial docente.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

Los procesos de admisión son conocidos y cumplen con la Ley 20.903 respecto del ingreso a las carreras de pedagogía y a las evaluaciones diagnósticas tanto inicial como la terminal de orden nacional.

La Carrera presenta una matrícula total para la sede Puerto Montt de 153 estudiantes y en el campus Patagonia alcanza los 55. Las tasas de retención de primer año de la sede Puerto Montt para las últimas tres cohortes es de 87,9%, y para el caso del campus Patagonia durante el mismo periodo es de 76,5%, en ambos casos han aumentado sus resultados en los últimos años.

La Carrera cuenta con 14 titulados al año 2017: 11, en la sede de Puerto Montt y 3, en el Campus Patagonia en Coyhaique; y 12 titulados al 2018: 8, en la sede de Puerto Montt y 4, en el Campus Patagonia.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Institución, la Escuela y la Carrera cuentan con mecanismos de autorregulación, monitoreo y control de procesos, generando acciones remediales. El proceso de autoevaluación cumplió los requisitos exigidos para validar la información entregada. El Plan de Mejoramiento considera todas las dimensiones necesarias, y recoge las principales debilidades detectadas durante el proceso.





Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El perfil de egreso contempla las dos menciones ofertadas y fue elaborado con la participación de actores relevantes.
- Si bien hay mecanismos de constatación del logro del perfil de egreso, ellos no han sido sistematizados dentro del proceso formativo, por lo que sus conclusiones y medidas pueden ser tardías. Además, no dispone de mecanismos que permitan la retroalimentación permanente del medio externo al perfil.
- Las prácticas son tempranas, progresivas y cuentan con un equipo de supervisión tanto para contextos urbanos como rurales.
- La Carrera no cuenta con una planificación de las actividades de vinculación ni un mecanismo que permita conocer el impacto de éstas en la formación de los estudiantes ni en el medio externo.
- La dotación académica es suficiente y competente, con una incipiente producción en investigación y publicaciones que impacte en la docencia.
- Presentan infraestructura adecuada, con diferencias entre sedes solucionables en el corto plazo y cuyas acciones ya están planificadas.
- La tasa de retención de la Carrera, en ambas sedes, ha aumentado progresivamente en los últimos cuatro años.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Básica con menciones, impartida por la Universidad Austral de Chile, en sus sedes Puerto Montt y Coyhaique, jornada diurna, y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 10. Que, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Educación Básica con menciones, impartida por la Universidad Austral de Chile y conducente a los grados de Licenciado (a) en Educación y Bachiller en Ciencias de la Educación, y al título de Profesor(a) de Educación Básica con Mención en Lenguaje y Comunicación e Inglés o Profesor(a) de





Educación Básica Mención en Matemáticas y Ciencias Naturales, por un plazo de cuatro años, período que culmina el 9 de enero de 2023.

- 11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.

15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Alfonso Muga Naredo Presidente

Comisión Nacional de Acreditación

SECRETA Paula Beale Sepúlveda

Cemisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/MGR